

## BREVE EXPLICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES DEL AÑO 2015

## 1.- AQUELLOS QUE NUNCA SE HAN PRESENTADO A UNA CONVOCATORIA ANTERIOR

<u>Solo pedir el C1</u>: Se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo de informe 2.1 adjuntando a dicha solicitud las encuestas de los últimos 3 años, y en caso de estar exento de docencia justificante del mismo.

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (solicitud del complemento C1) + informe 2.1 elaborado por el Consejo del Departamento.

<u>Pedir C1 y B1</u>: se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo de informe 2.1 adjuntando a dicha solicitud las encuestas de los últimos 3 años, y en caso de estar exento de docencia justificante del mismo.

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (solicitud de complemento C1) + informe 2.1 elaborado por el Consejo del Departamento.

Anexo IV (solicitud de complemento B1) adjuntando todos los méritos que se aleguen en dicho Anexo. Podrán aportar todos los méritos de su vida académica.

<u>Pedir C1 y C2:</u> se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo informe 2.1 adjuntando para ello las encuestas de los últimos 7 años, y en caso de estar exento de docencia justificante del mismo.

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (solicitud del complemento C1 y C2) + informe 2.1 elaborado por el Consejo del Departamento.

<u>Pedir C1, C2 Y Bs en adelante</u>: se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo informe 2.1 adjuntando para ello las encuestas de los últimos 7 años, y en caso de estar exento de docencia justificante del mismo.

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (solicitud del complemento C1 y C2) + informe 2.1 elaborado por el Consejo del Departamento.

Anexo IV (solicitud de complementos B1, B2, B3, A1, A2) adjuntando todos los méritos que se aleguen en dicho Anexo. Podrán aportar todos los méritos de su vida académica. En caso de que la antigüedad requerida no se hubiera realizado en la UPV/EHU en su totalidad, certificado que acredite el tiempo trabajado en otras Universidades o Centros de investigación.



## 2.- AQUELLOS QUE SE PRESENTARON ANTERIORMENTE A UNA CONVOCATORIA

Consolidar el C1 y pedir el C2: Se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo de informe 2.2 adjuntando a dicha solicitud las encuestas de los últimos 4 años, el autoinforme (consiste en un escrito realizado por el propio solicitante en el que informa sobre las cuestiones que son objeto de análisis en el informe 2.2) y el informe elaborado por el vicerrectorado de investigación (previamente solicitado en: ikertu@ehu.eus).

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (pedir el complemento C2) + informe 2.2 elaborado por el Consejo de Departamento. No es necesario aportar el Anexo I para la consolidación del C1 porque se entenderá que se pide mediante la aportación del Anexo II.

Consolidar C1 y B1 y pedir el C2: Se debe solicitar a la dirección del departamento el modelo de informe 2.2 adjuntando a dicha solicitud las encuestas de los últimos 4 años, el autoinforme (consiste en un escrito realizado por el propio solicitante en el que informa sobre las cuestiones que son objeto de análisis en el informe 2.2) y el informe elaborado por el vicerrectorado de investigación (previamente solicitado en: ikertu@ehu.eus).

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo II (pedir el complemento C2) + informe 2.2 elaborado por el Consejo de Departamento. No es necesario aportar el Anexo I para la consolidación del C1 porque se entenderá que se pide mediante la aportación del Anexo II.

Anexo III (para consolidar el B1)

<u>Consolidar el C1, C2 y Bs en adelante</u>: En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo I (consolidar C1 y C2) Anexo III (Consolidar B1, B2, B3, A1, A2)

<u>Someterse a evaluación</u>: En este caso si el solicitante tenia reconocidos previamente complementos C (C2 y/o C1) estos siempre se consolidaran, por lo que únicamente existe la posibilidad de someterse a evaluación de los complementos B en adelante. Eso sí, aquel que tuviese reconocido algún complemento B-A, si se somete a evaluación corre el riesgo de perderlos atendiendo a la nueva puntuación que obtenga en la evaluación. No se puede en esta convocatoria consolidar los complementos B-A y someterse a evaluación, el solicitante debe elegir entre consolidar o evaluar.

En el momento en que entre en vigor la convocatoria, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

Anexo I (consolidar C1 y C2)

Anexo IV (solicitar evaluación de complementos B en adelante)) adjuntando todos los méritos que se aleguen en dicho Anexo. Podrán presentar todos aquellos méritos que consideren siempre y cuando no hayan sido presentados en convocatorias anteriores. En caso de que la antigüedad requerida no se hubiera realizado en la UPV/EHU en su totalidad,



certificado que acredite el tiempo trabajado en otras Universidades o Centros de investigación.

NOTA: En el caso del <u>personal investigador</u> el modelo informe a aportar en los casos que corresponda es el 2.3. En este caso el investigador deberá de solicitar el la dirección del departamento o instituto universitario de investigación el modelo informe 2.3, debiendo adjuntar a dicha solicitud certificado de sus superior jerárquico relativo al cumplimiento de sus funciones.

En el caso de <u>Titulares de Escuela Universitaria</u> no doctores se aplica el mismo criterio, por tanto no pueden solicitar la consolidación del B1 y evaluación de su complemento específico. Si quieren someterse a evaluación para la obtención de su complemento específico deberá solicitar también la evaluación del B1 (si lo tuvieren claro).

Aquellos que están en el <u>supuesto de evaluación extraordinaria para parte del</u> <u>profesorado que le fueron reconocidos complementos retributivos aprobados por el Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea EN 1999 deben ponerse en contacto en el siguiente correo electrónico: complementos.pdi@ehu.eus</u>